Certificación No. 7174

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) RICO RODRIGUEZ JORGE ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.205.105 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente (s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3469353 de 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. Especialidad: ELECTRONICA. Programa de Formación: MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL

Plazo inicial de ejecución: 210 días.

Valor inicial: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 26.530.980)

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Prorroga 1: 105 días.

Adicion1: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($13.265.490)

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: 10 meses 15 días.

Valor total del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 39.796.470)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2220877 de 11 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. ELECTRÓNICA Programa de formación: IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Plazo inicial de ejecución: 232 días.

Valor inicial: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($15.413.236)

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Prorroga 1: 71 días.

Adicion1: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.484.999)

Prorroga 2: 3 días.

Adicion2: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 189.507)

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 10 meses 6 días.

Valor total del contrato: VEINTE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.087.742)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro 50 GTH-F-075 V.05 de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

3. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1919254 de 20 de octubre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: ELECTRONICA Programa de Formación: Mantenimiento Electrónico e Instrumental Industria.

Plazo inicial de ejecución: 50 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de octubre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 1 mes 20 días.

Valor total del contrato: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 3.618.411)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1370363 de 24 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: ELECTRONICA Programa de Formación: MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL

Plazo inicial de ejecución: 5 meses 27 días.

Valor inicial: ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.591.181)

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Prorroga 1: 1 mes y 21 días.

Adicion1: TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.127.779).

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de octubre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses 18 días.

Valor total del contrato: CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 14.718.960)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y/o Aplicativo SECOP II, a los 01 días de marzo de 2023.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Johan Sebastian Rodriguez Rodriguez
Contratista Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Proyecto: Jose Hermes Escobar Sutaneme
Abogado CEET

Vo Bo.: Miriam Eugenia Camargo Riascos
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificados

CAFAM

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860013570-3

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ** , identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** No 79 205 105 de SOACHA, presta sus servicios a la Caja mediante Contrato **Obra o Labor Contratada**, desde el **2 de mayo de 2017** hasta el , con un horario de **240** horas mes, quien ocupa el cargo de **PROFESOR JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA** en **TEC CIENCIA Y TECNOLOGIA** , y una asignación mensual de **Dos millones ciento setenta y nueve mil quinientos pesos mcte ($2.179.500,00)**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, 06 días del mes de diciembre de 2017

Cordialmente,

DIANA PATRICIA FRANCO CAICEDO
JEFE RELACIONES LABORALES (E)

Scanned by CamScanner

CORPORACIÓN
EPE
ESCUELA PEDAGÓGICA
EXPERIMENTAL

A QUIEN INTERESE

La suscrita coordinadora administrativa de la Corporación Escuela Pedagógica Experimental hace constar que el señor **JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.205.105 de Soacha, estuvo vinculado como Docente del centro de Interés de Robótica y Pensamiento Divergente en las instituciones distritales de educación en el marco del Proyecto Jornada Única y Jornada Extendida desde octubre de 2012 hasta el 7 de abril de 2017.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de abril de 2017.

VIVIANA PAOLA CHAPARRO
C.C. No. 53.124.193 de Bogotá
Coordinadora Administrativa
Corporación Escuela Pedagógica Experimental

Res. Esp. 020 15-01-90. Sec. Gob. Distrito – Bogota D.C. – Transversal 29 No. 38-27 – Tels.: 269 56 58 – 244 21 36 – Fax: 340 96 75 – A.A. 25683 – Colombia
E-mail: epe@epe.edu.co / E.P.E.: Kilometro 4.5 Via La Calera Tels: 860 89 93/94

Scanned by CamScanner

Instituto Militar Aquileo Parra

LA SUSCRITA RECTORA Y SECRETARIA DEL INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR TÉRMINO INDEFINIDO CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCION N° 3405 DE OCTUBRE 24 DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR GRADOS PREJARDÍN, JARDÍN, Y TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA Y RESOLUCION N° 01564 DE ABRIL 21 DE 1977 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICA QUE:

Que el señor JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadania No. 79.205.105 de Bogotá, Trabajó con nuestra Institución dictando 10 horas semanales de INFORMÁTICA a los grados de 6° a 11°.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 2005.

DRA LUZ MARINA RINCON PARRA
RECTORA

Scanned by CamScanner

AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIONES 7968, 7969, 7970, 7971 DE NOVIEMBRE 18/97, 8678 DE DICIEMBRE 9/97 DE LA S.E.B 1320 DE AGOSTO 30/96, 1753, 1754 DE OCTUBRE 24/01 S.E.C
NIT. 800.002.695-1

TE VINCULA AL MUNDO DEL TRABAJO

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

El señor ***JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ*** identificado con Cédula de Ciudadanía No. ***79.205.105*** de Soacha, presta sus servicios Profesionales en esta Institución como Docente en el Área de ***ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD,*** en la actualidad cuenta con experiencia pedagógica en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

A continuación se relacionan el tiempo de Servicios y forma de contratación:

Año	Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación
2012	Agosto 01 a Diciembre 20	Contrato Civil de Prestación de Servicios
2013	Feb 04 a Jul 31 Y Ago 01 a Ene 14 de 2014	Contrato Civil de Prestación de Servicios
2014	Feb 10 a Jul 30 y Oct 01 a Dic 20	Contrato Civil de Prestación de Servicios
2015	Febrero 03 a Jul 25 y Jul 27 a Dic 18	Contrato Civil de Prestación de Servicios
2016	Febrero 01 a Julio 29	Contrato Civil de Prestación de Servicios

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de Abril de 2016. ***EXCLUSIVAMENTE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.***

Atentamente,

INSTITUTO TRIANGULO

MARIA EULALIA ARIAS ZUBIETA.
Dpto. Talento Humano

Scanned by CamScanner

PROTABACO S.A.
Fábrica: Carrera 1 No. 12 - 50 Sur (Bosa)
Conm. (571) 7780566 - 7750020 Fax: 7803834
Santafé de Bogotá D.C. Colombia
NIT: 860.003.211-1

DRH No. 32685

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que el señor JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía 79.205.105, laboró en ésta empresa desde el 17 de septiembre de 1991 hasta el 30 de septiembre de 2000. Su último cargo desempeñado fue TECNICO II.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre (9) de Dos Mil (2000).

Atentamente,

PROTABACO S.A.
Dirección de Recursos Humanos

LUIS RAUL VALBUENA NIÑO
Director Recursos Humanos

Ana P.

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA, D. C.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADAS MAÑANA Y TARDE LOCALIDAD 5 - USME NIT 830.063.877-3
APROBACION RESOLUCION 5581/97- 7560/98 - 2509/02 - 2832/05. COD. DANE 11100 1046485

Bogotá, Enero 18 de 2010.

EL RECTOR DEL
"COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS"
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

C E R T I F I C A

Que el señor(a): **JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ.** identificado(a) con C.C. **No 79.205.105**. laboro en nuestra institución hasta el día 18 de enero de 2010, como docente Provisional en el área TECNOLOGIA E INFORMATICA (ELECTRONICA GESTION EMPRESARIAL) de **Educación Básica Secundaria y Media** en el nivel, jornada de la tarde, nombrado por la Secretaría de Educación Distrital

Que el (a) docentes se encuentra a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con la institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a): con destino a la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

NOTA: No se requiere de sellos según el Artículo 20 de la Ley 962 de 2005.

LUIS A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Rector.

Fernando B.

Bogotá.DC. Calle 69 sur No 2B-15 Teléfonos 7687898 - 7671617 fax Ext. 102.
Correo electrónico: **cednvosanandresde5@redp.edu.co**

Scanned by CamScanner

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA, D C
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADAS MAÑANA Y TARDE LOCALIDAD 5 – USME NIT 830.063.877-3
APROBACION RESOLUCION 5581/97- 7560/98 –2509/02 – 2832/05. COD. DANE 11100 1046485

Bogotá, Enero 18 de 2010.

EL RECTOR DEL
"COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS"
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL.

CERTIFICA

Que el señor(a): **JORGE ARTURO RICO RODRIGUEZ,** identificado(a) con C.C. **No 79.205.105**, laboró en nuestra institución hasta el día 18 de enero de 2010, como docente en propiedad en el área TECNOLOGIA E INFORMATICA (ELECTRONICA GESTION EMPRESARIAL) de **Educación Básica Secundaria y Media** en el nivel, jornada de la tarde, nombrado por la Secretaría de Educación Distrital.

Que el (a) docentes se encuentra a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con la institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado(a): con destino a la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

NOTA: No se requiere de sellos según el Artículo 20 de la Ley 962 de 2005.

LUIS A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Rector.

Fernando B.

Scanned by CamScanner